

DEPENDENCIA	DIREC. GRAL. DE PERS OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERV Y COMISION PRO-VET. DE LA REV
SECCION	TERCERA.
MESA	TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	643.
EXPEDIENTE	D/112/7770.

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 16 de abril de 1943.

Al J.
HERIBERTO AYALA MENDOZA.
Sufragio Efectivo 10.
Caj. Emiliano Zapata, Cuautla, Mor.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL RAMO, con fecha ----, se reconoce a Ud. oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; --- concediéndosele la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", creada al efecto.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Oficina tres retratos tamaño "visita" donde aparezca de frente para la expedición del DIPLOMA correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. JOSE DE LA OSA.



HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ.

C.c.b.- al C. Gral. de Div. Comdto. de la 1/a. Zona Mtar. y la Guarnición de la Plaza, para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General.-
PRESENTE.

CONRADO MEDINA SANARAO (3757435) Subteniente Archivista del Ejército Mexicano, actualmente Jefe del Archivo de Veteranos de la Revolución, dependiente del Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia, de la Secretaría de la Defensa Nacional, del que es Titular el C. General de -- Brigada D.E.M. ARTURO ZEPEDA VENEGAS (283052).

CERTIFICA:--Que la presente fotocopia fué fielmente sacada del documento que obra en el expediente del C. FAUSTO AYALA MENDOZA, para remitir se al mismo dando cumplimiento al acuerdo de esta fecha, inserto en incidente número 4420, México, Distrito Federal, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

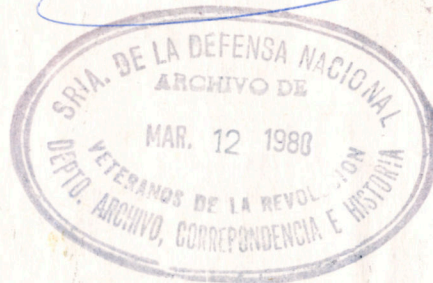
V/o. B/o.
P.O.DEL GRAL.DE BGDA.DEM.J.DEPTO.
EL GENERAL BRIGADIER DEM.SUBJEFE.

JESUS S. PONCE DE LEON RODRIGUEZ.
(210193)



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP. E HISTORIA
SUB-JEFATURA

Conrado Medina





En nombre del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Oficial del Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico que en el Libro Número **02** del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja **50** se encuentran asentados los datos siguientes:



ACTA DE DEFUNCION

CRIP	-----
CURP	-----

OFICIALIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
03	02	00350	BUENAVISTA	07/ABRIL/2007
MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA		
CUERNAVACA		MORELOS		

DATOS DEL FINADO

MATILDE ELEUTERIA		CERON		OROZCO	
NOMBRE(S)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
MEXICANA		FEMENINO		20/FEBRERO/1920	
NACIONALIDAD		SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	
COL. EMILIANO ZAPATA		CUERNAVACA		CUERNAVACA	
DOMICILIO: Calle, N.Int, N.Ext, Col.		LOCALIDAD		MUNICIPIO	
MORELOS		MEXICO		VIUDA	
ENTIDAD		PAIS		ESTADO CIVIL	

DATOS DEL FALLECIMIENTO

06/ABRIL/2007		21:20:00		AV. ALVARO OBREGON NO. 335 COL. CENTRO CUERNAVACA, MORELOS	
FECHA Y HORA DE DEFUNCION		LUGAR DE LA DEFUNCION			
NATURAL		DR. ESQUIVEL DOMINGUEZ H.		3999465	
TIPO DE LA MUERTE		NOMBRE DEL CERTIFICANTE		CEDULA EN CASO DE SER MEDICO	
-----		TOMAS CERON PERETE		REFUGIO OROZCO CORDERO	
NOMBRE DEL CONYUGE		NOMBRE DEL PADRE		NOMBRE DE LA MADRE	
-----		CAUSA(S) DE LA DEFUNCION			
A) CHOQUE CARDIOGENICO (30 MIN.), B) CARDIOPATIA ATEROESCLEROSA (05 AÑOS), C) DIABETES MELLITUS TIPO 2 (30 AÑOS).					

C. LORENA HERNANDEZ RUBI
El C. Oficial No. 03 del Registro Civil

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm 03 de éste Municipio Certifica que los datos de la presente corresponden en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: CUERNAVACA, MORELOS



20/04/2007 14:34:29
FECHA DE EXPEDICION

0921286

Dr. Rogelio Solano Pérez

TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

POST-GRADUADO HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DEL CENTRO MEDICO
NACIONAL DIV. ESTUDIOS SUPERIORES
U. N. A. M.

S. S. A. 34649

PROF. 176812

Col. E. Zapata
H. Cuautla, Mor.

MEDICINA DEL
DEPORTE

Tel. 3 - 55 - 08
Particular
3 - 15 - 28

Nombre _____ Fecha 30 Junio-96

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar -
estar atendiendo a la Sra Matilde Ceron Orozco
de una FRACTURA DE LA CADERA IZQUIERDA, teniendo
que operarla para su curacion.

Por este padecimiento la paciente no podra -
caminar durante tres a cuatro meses, teniendo
que guardar reposo durante ese tiempo.

Se extiende el presente comprobante a solicitud
de la interesada en la ciudad de Cuautla, Mor; a
los 30 dias del mes de Junio de 1996, para los
usos que sean necesarios.

A T E N T A M E N T E.

DR ROGELIO SOLANO PEREZ.



PODER EJECUTIVO

Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO.
Depto.	DIRECCION DE GOBERNACION.
Sección	1229-VIII-80.
Oficio Núm.	03771
Expediente	

ASUNTO:- Pago de marcha del extinto FAUSTO AYALA
MENDOZA, Veterano de la Revolución.

Cuernavaca, Mor., agosto 5 de 1980.
"1930-1980 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL RESTABLECI
MIENTO DEL ORDEN CONSTITUCIONAL".

C. ING. MARIO SANCHEZ RUIZ.
SECRETARIO DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO DEL ESTADO.
EDIFICIO.

La Sra. Matilde Cerón Vda. de Ayala, hace del -
conocimiento del C. DR. ARMANDO LEON BEJARANO VALADEZ Gobernador Cons-
titucional del Estado, por medio de escrito de fecha 30 de julio último;
que el día 16 de julio del año en curso, falleció el señor Fausto Ayala
Mendoza quien fuera Veterano de la Revolución, por lo que de conformi-
dad con lo que disponen los Artículos 9o. Fracción II del Presupuesto-
de Egresos en vigor y 9o. Fracción V de la Ley de Beneficios, Estímulos
y Recompensas a los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos,-
ruego a usted se sirva ordenar a quien corresponda se pague a la señora
Matilde Cerón Vda. de Ayala esposa del extinto, la cantidad de \$2,000.00
--(DOS MIL PESOS 00/100, M.N.) por concepto de gastos de defunción, ---
anexando al presente recibo en siete tantos por la cantidad antes men-
cionada.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las --
seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO RELACION.
EL DIRECTOR DE GOBERNACION.

Lic. Alejandro Galván Sánchez.

C.c.p.- C.Direc.de Control y Vigilancia.-Para su conocimiento.-Edificio.
C.c.p.- La Subdirección de Gobernación.-Para su expediente.-Edificio.
C.c.p.- La Sra. Matilde Cerón Vda. de Ayala.-Av.Insurgentes No.156 Col.
Emiliano Zapata.-Cuautla,Mor.

AGS'rgps.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MORELOS

AGO 13 11 54 AM '80

Sub-Dirección de Gobernación
RECIBIDO
AGO 13 1980
CORRESPONDENCIA

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. MATILDE CERON VDA. DE AYALA por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: JOSE LUIS AYALA CERON, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: _____, ZAPATA CUAUTLA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI

~~FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO.~~

~~NOMBRE: LIDIO FAUSTO AYALA CERON, PARENTESCO: HIJO~~

DOMICILIO: — — — , ZAPATA CUAUTLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario sustituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO
(Lugar y fecha)

1989.

Matilde Cecilia de Gallo
(Firma del interesado)

Cuautla, Mor., 8 de marzo de 1985.

C. PROFR. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO,
DIRECTOR DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
CUERNAVACA, MOR.

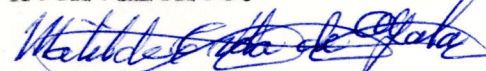
MATILDE CERON, VIUDA DE FAUSTO AYALA MENDOZA, con domicilio en la _____, de esta ciudad, ante usted, de la manera más acenta, paso a exponer que:

Mi hoy extinto esposo fue reconocido oficialmente como Veterano de la Revolución, por haber militado en las filas del --- Ejército Libertador del Sur, que acaudilló Emiliano Zapata, como lo compruebo con la fotocopia del Oficio de Reconocimiento, que se acompaña.

Para mayor claridad adjunto fotocopia del Estudio de Antecedentes Revolucionarios de mi hoy extinto esposo Fausto Ayala - Mendoza.

Y para obtener los beneficios que viene otorgando ese - Instituto, tanto a los Veteranos zapatistas como a las viudas de - los propios zapatistas, también acompaño fotocopia del Acta de Matrimonio y fotocopia del Acta de Defunción de mi esposo Fausto Ayala

Atentamente.


Matilde Cerón Vda. de Ayala.

c.c.p.- C. Porfirio Palacios.-Pdte. del Comité Directivo Nacional del Frente Zapatista de la República.-Palma 5, Desp. 201 y 202.- México 1, D. F.



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA DIRIG. G. METAL. DE PERSONAL.
COM. FOM. F. DE LAS DE SERVICIOS Y
COMISIONADO V. E. DE LA REVOLUCION.
SECCION..... GUERRA.
MESA..... GUERRA.
NUMERO DEL OFICIO..... 413.
EXPEDIENTE..... D/112/7770.

ASUNTO: Estudio de los antecedentes revolucionarios, --
(1913-1914), del C. FAUSTO AYALA MENDOZA.

México, D.F., a 6 de abril de 1948.

AL C. GENERAL DE DIVISION.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
Presente.

HONORABLE informar a usted que, del estudio practicado a los antecedentes revolucionarios del C. FAUSTO AYALA MENDOZA, en atención a la solicitud que -- elevó ante esta Oficina con fecha 20 de abril de 1947, se obtuvo el siguiente resultado relacionado con su actuación:--

Se inició como Soldado el 30 de diciembre de 1912 en las filas de la -- División Mendoza, del Ejército Libertador del Sur, en el que militó hasta el -- 23 de mayo de 1920 llegando a obtener el grado de Mayor de Caballería. No tiene ningún grado reconocido por esta Secretaría.

En los años de 1913 y 1914 tomó participación en 20 hechos de armas contra fuerzas de la usurpación huertista en los Estados de Morelos y Guerrero.

Lo certifican lo anterior los CC. General FRANCISCO MENDOZA PALMA y MAURILIO MEXIA MERINO, reconocidos oficialmente como Veteranos de la Revolución.

Por lo expuesto y tomando en consideración que el solicitante reúne los requisitos de los artículos 2/o. de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución, vigente; y IV inciso a), del Instructivo de esta Comisión, el subscrito emite la siguiente

OPINION: --

Se reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, al C. FAUSTO -- AYALA MENDOZA, y se le concede la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", -- correspondiente al SEGUNDO PERIODO (1913-1914), creada al efecto.

APROBADO:
EL GRAL. DE DIVISION SUBSECRETARIO.

JESUS GONZALEZ LUGO.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFICINA.

HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ.
(116816).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITAR LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN.
CULO SUPERIOR DERECHO.

JRR/rff.

Ayudantia Municipal de la Col. Emiliano Zapata

Primera Colonia Ejidal fundada el 10 de Abril de 1925 por Decreto Presidencial

H. Cuautla Mor. a 6 de Junio de 1989

ASUNTO: Se extiende constancia de
residencia.

A QUIEN CORRESPONDA :

La que suscribe Sra. Silvina Gómez Mejía Ayudante Municipal , de la Colonia Emiliano Zapata Municipio de la H. H. Ciudad de Cuautla Morelos.

H A C E C O N S T A R

Que la C. Matilde Cerón Vda. de Ayala con domicilio en la de ésta Colonia es residente de la misma.

Asolicitud de la interesada, y para los usos legales que mejor le convenga extendiendo la presente constancia a los seis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.



AYUDANTIA MUNICIPAL
Ord. Emiliano Zapata
4. H. Cuernavaca, Mor.

A T T E N T A M E N T E

Silvina Gómez Mejía
Ayudante Municipal.



El C. MANLIO PACHECO VALDESPINO Presidente Municipal

Constitucional y Juez del Estado Civil del Municipio de Tolcayuca

Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos, Certifica: que en el libro original

Nº Uno a fojas 31-32 de Actas de NACIMIENTOS

Partida Núm. 75 del Año 1920 del Registro Civil que es a mi cargo, se

VALOR \$ encuentra un acta del tenor siguiente:

Nº 543



LIBRO DEL REGISTRO CIVIL

Al Margen izquierdo. Registro de Nacimiento de la Niña MATILDE ELEUTERIA ZERON de Zapotlán.- Al Centro: En Tolcayuca a las 2 dos horas del día 2 dos del mes de Marzo de 1920 mil novecientos veinte, ante mi: Santos Cruz Presidente Municipal propietario y como Juez del Estado Civil de éste Municipio, compareció el Ciudadano Tomás Zeron originario de Zapotlán y vecino del mismo lugar, quién presentó a una niña viva para su registro que nació en su casa habitación sin número en aquel lugar el día 20 veinte del mes de Febrero anterior a las 11 once de la mañana, le puso por nombre "MATILDE ELEUTERIA ZERON" es hija legítima en 3er tercer lugar del comparente y de la Señora Refugio Orózco originaria del mismo lugar ambos son casados y mayores de edad. La niña presentada es nieta por la línea paterna del finado Loreto Zeron y de la Señora Cristina Perete y por la materna de Casimiro Orózco y de María Cordero. Fueron testigos de este acto los Ciudadanos Juan Elizalde é Hilario Pérez del mismo origen y vecindad solteros, jornaleros, y mayores de edad. Con lo que terminó la presente acta que leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron para constancia. Doy fé. Santos Cruz.- Tomas Zeron.- Juan - Elizalde.- Hilario Pérez.- Santiago Gutiérrez Secretario.- Rúbricas.-

LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, HGO., A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

MANLIO PACHECO VALDESPINO.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

RICARDO ESCALANTE MONROY.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 286606

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

*En nombre de la Republica de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Num. ^{TRES}.....
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja. ³⁷⁷ se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:*

----- AL MARGEN: Un Sello con el Escudo Nacional que dice
Estados Unidos Mexicanos.-- Juzgado del Registro Civil.-- Cuautla
Mor.--Partida No. 407 Acta de Defunción del Adulto FAUSTO AYALA
MENDOZA.--Al Centro.-- En la H.H.Ciudad de Cuautla, Morelos sien
do las trece horas treinta minutos del día dieciseis de Julio
de mil novecientos ochenta, ante mi Rodolfo Abúndez Fandiño, --
Oficial del Registro Civil por Ministerio de Ley, comparece el
C. Jose Luis Ayala Cerón, mexicano, casado, Empleado de treinta y
siete años de edad, vecino de esta Ciudad con domicilio en Av.--
Insurgentes No. 156 Colonia Emiliano Zapata y presentó un Certi
ficado Médico en el que se hace constar el fallecimiento del --
Adulto Fausto Ayala Mendoza, con los siguientes datos.-- Genera
les del finado.--Lugar y fecha de Nacimiento.-- Cuautla, Morelos.--
11 de Octubre de 1896.-- Sexo: Masculino.-- Edad: Edad: 83 años.-- Es
tado Civil: Casado con Matilde Cerón Orozco, vive.-- Nacionalidad:
Mexicana.-- Ocupación habitual: Agricultor.-- Residencia habitual:
Cuautla, Morelos.-- Av. Insurgentes No. 156 Colonia Emiliano Zapa
ta.-- Nombre de sus padres: Antonio Ayala y Natalia Mendoza, fina
dos.-- Día, hora, lugar y causa del fallecimiento.-- El día 16 de Ju
lio de 1980 a las 2.05 horas en su domicilio. INSUFICIENCIA RE
NAL CRONICA, GLOMERULOSCLEROSIS DIABETICA, DIABETES MELLITUS --
DEL ADULTO,-- Médico que certifica y su domicilio.-- Dr. David La
bansat Navarro.-- Ciudad.-- Rúbrica.-- Los --
datos fueron proporcionados por Matilde Cerón Orozco, con domi
cilio en Ciudad. Se inhumará el cadáver --
en el Panteón Municipal de esta Ciudad.-- Son Testigos de este --
acto, Ma. del Carmen Jaimes Ampudia y Esperanza Casarrubias Soto
mayores de edad y vecinos de esta Ciudad.-- Leída la presente ac
ta la ratifican y firman para constancia, Doy Fé.-- R. Abúndez F.--
C. Jaimes A.-- E. Casarrubias.-- Firma ilegible. Srio. Rúbricas.-----

----- Es copia del original que expido a petición de parte
interesada, para los usos legales que a sus derechos convenga
en la H.H.Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos a los diez días
del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta.

El Oficial del Registro Civil.

Rodolfo Abúndez Fandiño.

El Secretario.

Lic. Laura del Refugio Mejía Ramírez.

c.c.s.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 286605

VALOR \$ 5.00

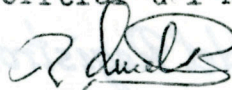
Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

*En nombre de la República de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro N^o.....
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja..... se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:*

----- AL MARGEN: Un Sello con el Escudo Nacional que --
dice: Estados Unidos Mexicanos. -- Juzgado del Registro Civil. -- Cuau-
tla, Mor. -- Acta No. 80 Matrimonio LXXII del señor FAUSTO AYALA --
con la Señorita MATILDE CERON. -- Al Centro. -- En la H. Ciudad de --
Cuautla, Morelos a las 21.30 horas del día cinco de Agosto de --
1938 ante mi Antonio Pliego, Juez del Registro Civil por Minis-
terio de Ley, en esta Ciudad, fueron presentes el señor Fausto --
Ayala y la Señorita Matilde Cerón, el primero dijo ser mexicano,
soltero, católico de 38 años de edad, agricultor, originario de --
Cuautlixco, Morelos y vecino de este lugar, con domicilio en la --
casa número diez de la Calle de Sufragio Efectivo, hijo natural
del señor Antonio Ayala y de la señora Natalia Mendoza, ambos fi-
nados y la segunda dijo ser mexicana, soltera, católica de 17 --
años de edad, originaria de Zapotlan, Estado de Hidalgo y vecina-
de este lugar, con domicilio en la casa sin número de la Aveni-
Madero de la Colonia Emiliano Zapata, hija legítima del señor T-
mas Cerón, finado y de la señora Refugio Crozeo, casada, católica
de 48 años de edad, del mismo originaria del mismo lugar de la --
anterior y domicilio. -- Los que manifestaron que uno por su pro-
pia voluntad y la otra por igual motivo, se presentan ante esta
Autoridad con el objeto de llevar a efecto su Matrimonio Civil-
previa solicitud y con dispensa de publicaciones de Ley por con-
venir asu a sus intereses y ser mayores de edad, pero vienen a --
cumplir con lo dispuesto en los Artículos 109 Ciento nueve, 110
Ciento diez, 111 ciento once, 128 Ciento veintiocho, 129 ciento --
veintinueve, 130 Ciento treinta y sus fracciones del Código Ci-
vil Federal Vigente y para el efecto presentan por testigos por
parte del pretenso a los señores Leon Tlacotalpa y Constantino
Pineda, mayores de edad y vecinos de este lugar. -- y por parte de
la pretensa a los señores Ramón Galicia y Rosendo Abundez, tam-
bien mayores de edad y vecinos de este lugar. -- Los que protesta-
dos en la forma que marca la Ley prometieron conducirse con --
verdad y manifestaron que conocen a los pretendientes por mas
de cinco años, que les consta que no tienen impedimento legal --
para este Matrimonio y abonan su buena conducta por lo que hice
a los contrayentes las siguientes preguntas. -- Es de ustedes su --
mutua y espontanea voluntad, contraer este Matrimonio, así como --
si se recibe el uno al otro por Marido y Mujer? y habiendo con-
testado afirmativamente, Yo el suscrito Juez hice a continuación
la siguiente declaratoria. -- EN NOMBRE DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD
DECLARO UNIDOS EN PERFECTO Y LEGITIMO MATRIMONIO AL SEÑOR FAUSTO
AYALA CON LA SEÑORITA MATILDE CERON, SIENDO ESTE CON TODOS LOS --
DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE LA LEY CONCEDE Y EL MATRIMONIO IM-
PONE. -- Con lo que terminó el acta que leída a interesados y tes-
tigos la ratificaron firmando el que supo, quedando las constan-
cias legales, en el presente libro y para constancia, Doy Fé. -- An-
tonio Pliego. -- Matilde Cerón de Ayala. -- Fausto Ayala. -- Ramon Galicia
Rosendo M. -- Canstancio Pineda. -- Firmas ilegibles. -- G.R. Hernandez. --
Srio. Rubrica. --

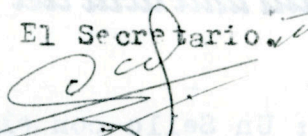
----- Es copia del original que expido a petición de parte interesada, para los usos legales que a sus derechos convenga en la H.H. Ciudad de Cuautla, Morelos a los diez días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta.--

El Oficial del Registro Civil.



Rodolfo Abundez Bendiño.

El Secretario.



Lic. Lauro del Refugio Mejia Ramirez.

e.c.s.

CARTA PODER

163

CUERNAVACA, MOR.

13

de

MARZO

de 19 87

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Presente.

Por la presente OTORGO al Sr. JOSE LUIS AYALA CERON
 poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación
RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE
CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO -
DEL ESTADO COMO VIUDA DEL VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. FAUSTO AYALA
MENDOZA.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

Suyo afmo. S. S.

OTORGANTE

MATILDE CERON VDA. AYALA.

ACEPTO EL PODER

JOSE LUIS AYALA CERON.

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER QUE OTORGA LA C. MATILDE CERON VDA. DE AYALA A JOSE LUIS AYALA CERON, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE
CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO O DEL ESTADO
COMO VIUDA DEL VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. FAUSTO AYALA MENDOZA.

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
EL PRESIDENTE.



MARCA REG.

PORFIRIO PALACIOS MORALES.

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E .

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a:

NOMBRE: JOSE LUIS AYALA CERON.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: _____, CUAUTLA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida, hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a:

NOMBRE: LIDIO FAUSTO AYALA CERON.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: _____, CUAUTLA, MOR.

FIRMAS.

EL VETERANO TESTADOR

Matilde Cerón de Ayala

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR.

MATILDE CERON VDA. DE AYALA.

163

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E .

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a:

NOMBRE: JOSE LUIS AYALA CERON.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: , CUAUTLA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida, hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a:

NOMBRE: LIDIO FAUSTO AYALA CERON.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: CUAUTLA, MOR.

FIRMAS.

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR.



MATILDE CERON VDA. DE AYALA.